

Esta solicitud de instalación de contenedores o sacos sólo se utilizará cuando se trate de obras menores cuando no estén sujetos a licencia urbanística.*

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE⁽¹⁾

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (cumplimente sólo si actúa a través de representante)

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

3 DATOS DE LUGAR DONDE SE UBICARÁ EL SACO/CONTENEDOR⁽²⁾

Tipo: _____ Nombre: _____ Número: _____

La vía tiene un carril reservado para la circulación de vehículos de transporte público

Seleccione la opción que se corresponda con las características de la vía en la que ubicará el saco o contenedor:

Aparcamiento autorizado: en línea en batería

Zona especial: Acera. El ancho es de _____ metros.

Calle peatonal. El ancho es de _____ metros.

La vía tiene zona de reserva especial de estacionamiento para:

carga y descarga

vehículo de minusválido/a

cuerpo diplomático

taxi

otros: _____

No se autorizará en acera, calle peatonal o zona de reserva especial de estacionamiento si en la vía esta permitido el estacionamiento.

4 DATOS Y PERIODO DE OCUPACIÓN⁽³⁾

Periodo: del ____/____/20__ al ____/____/20__, ambos inclusive (los días no se fraccionan).

Elementos que utilizará: Saco. Indique el número de sacos: _____
 Contenedor de capacidad inferior a 4 m³. Indique el número de contenedores: _____
 Contenedor de capacidad superior a 4 m³. Indique el número de contenedores: _____

5 SITUACIÓN DE LA OBRA A REALIZAR⁽⁴⁾

Piso Local

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Número: _____ Portal: _____ Planta: _____ Puerta: _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del/de la técnico/a:

Estimar

Denegar

Requerir: _____

Firma del/de la solicitante:

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.madrid.es

Una vez cumplimentado, preséntelo en el registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad situado en el Paseo de Recoletos número 12, en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

* El art. 11.4 del Acuerdo de 26/01/2012 Junta de Gobierno Ciudad de Madrid de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las áreas de gobierno y de los distritos.

⁽¹⁾ Debe indicar la persona productora de escombros, materiales de construcción y otros residuos para los cuales sea necesaria la utilización de contenedores o sacos instalados en la vía pública.

⁽²⁾ Indique la situación de la obra a realizar:

- Si circulan vehículos de transporte público (EMT).
- Si la instalación es en zona de estacionamiento autorizado en línea o batería.
- Para instalaciones en acera o calle peatonal, el ancho, de la misma (en metros).
- Si en el lugar que pretende la instalación existe alguna reserva especial de aparcamiento (carga y descarga, vehículo de minusválido, cuerpo diplomático, parada de taxis, etc.)

No se autorizará en acera, calle peatonal o zona de reserva especial de estacionamiento, si en la vía esta permitido el estacionamiento.

⁽³⁾ Deben indicarse los días, ambos inclusive, que permanecerán los contenedores o sacos instalados en la vía pública, por los que se haya efectuado la autoliquidación de la tasa correspondiente. El comienzo del período de ocupación será, al menos 2 días después en caso de estacionamiento autorizado y 15 días en acera, calle peatonal o zona de reserva especial de estacionamiento después de la presentación en el registro municipal de la presente solicitud. Tipología y cantidad de elementos a instalar.

⁽⁴⁾ Esta solicitud de instalación de contenedores o sacos para residuos de construcción y demolición se tramitará en esta Dirección General de Gestión Ambiental Urbana siempre que se trate de obras menores que NO estén sujetas a licencia urbanística.

Se debe indicar el tipo de vía, el nombre y el número en que se efectuará la obra.

INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES O SACOS

Una copia de la autorización remitida permanecerá en obra y la otra será entregada al transportista.

El interesado en la instalación es el responsable de la correcta colocación, llenado y gestión del contenedor o saco.

En aceras con ancho inferior a 2,5 metros no podrá instalarse ningún tipo de contenedor o saco. En aceras con ancho comprendido entre 2,5 y 3,5 metros únicamente podrán instalarse sacos. En aceras con ancho superior a 3,5 metros podrán instalarse indistintamente sacos y/o contenedores.

Está prohibido el sobrellenado por encima del plano definido por las aristas superiores del de los contenedor/es o saco/s.

Cuando el/los contenedor/es o saco/s se encuentren llenos, se procederá a su sustitución por otro vacío o a su retirada en un plazo inferior a 24 horas.

Los contenedores o sacos sólo deben almacenar material inerte. Para el resto de materiales utilizarán contenedores o sacos adecuados a la naturaleza de cada residuo.

Al final de la jornada laboral, el contenedor o saco será tapado de tal manera que no se pueda depositar en el desperdicios u otros objetos inútiles.

La instalación del contenedor se ajustará a las prescripciones contenidas en la autorización.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a la retirada, sin previo aviso, si las condiciones medioambientales y/o de circulación lo requiriesen (Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y de Gestión de Residuos y Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid).